

Un relato desde la cotidianidad

Las secuelas de la tortura

David Wunsch*

UN ENCUENTRO DE HORROR

Es notable la solidaridad que demuestran los familiares de víctimas de abuso policial hacia los vecinos de su sector, especialmente cuando ellos enfrentan una situación que les hace recordar su propia impotencia frente a un Estado que asesina y tortura. Hace varias semanas un familiar, la madre de un ejecutado a manos de la policía nos trajo un testimonio, uno de tantos; se lo contó una joven del barrio. Según le dijo, fue detenida en su casa, junto con su pareja, para ser interrogada sobre un robo perpetrado en el Este de Caracas. Durante el interrogatorio los dos fueron sometidos a tortura, con la excusa de que así y solamente así los funcionarios del Estado podrían obtener información, «La absoluta verdad» para resolver el caso.

Como más adelante veremos con más detalle, toda tortura tiene la misma finalidad: destruir la personalidad del acusado, dejándole con sólo una parte de su ser anterior. Por eso examinamos la práctica de ésta en todas sus etapas. Por ejemplo, en el caso de la joven pareja del barrio, la tortura empieza con una detención violenta en casa, en la cual no sólo fueron esposados, sino también vendados; en estas condiciones los llevaron para el destacamento policial, donde durante el interrogatorio los funcionarios les dieron patadas por todo el cuerpo, después colocaron una bolsa plástica en la cabeza de la muchacha causándole una sensación de asfixia. Le apuntaron a la cabeza, gritándole que la matarían. Los funcionarios quisieron convencer a la detenida que su muerte era inminente y que ellos tenían control absoluto y arbitrario de la vida. Por fin, uno de ellos disparó su arma al aire haciendo creer a la muchacha que

habían ejecutado a su compañero, causándole una angustia indescriptible.

El relato no termina allí, ya que tres días después de su libertad, al volver al barrio se ven obligados a huir al interior del país, pues los mismos funcionarios los amenazaron para que no hicieran la denuncia en la Fiscalía. No es de sorprender que al denunciar esta violación de los derechos humanos en el Ministerio Público, la instancia que supuestamente protege a la ciudadanía frente al monopolio de la violencia coactiva que tiene el Estado, un Fiscal les aconsejara que se fueran de Caracas y que no continuaran en sus gestiones de denuncia.

LAS SECUELAS DE UNA TORTURA SISTEMÁTICA Y METODICA

Los victimarios en Venezuela entienden el vínculo entre el dolor físico y el trauma psicológico por lo cual su política es emplear sistemáticamente métodos sofisticados que no dejen huellas o cicatrices en el cuerpo de la víctima, sino que produzcan un gran dolor interno, difícilmente borrado. Para que nos acerquemos a la relación causal entre el acto de torturar y las consecuencias de ello, analicemos el caso descrito en líneas anteriores.

La pesadilla empezó con una detención brutal en el hogar, el espacio inviolable de cada familia, cuando se llevaron a los acusados vendados y esposados. La venda es una forma de humillación y aislamiento que junto con la inhabilidad de utilizar los brazos para quitársela, crea gran presión psicológica dentro de este ámbito de confusión e incertidumbre. Esta primera etapa es lo que se puede llamar el «ablandamiento», métodos de tortura no sistemáticos (lo cual incluye las patadas dirigidas a todas partes del cuerpo) que cansan y finalmente agotan a la víctima, haciéndole más vulnerable a lo que viene después, ya que se ha dado cuenta que es

indefensa. Posteriormente viene la aplicación de una bolsa plástica sobre la cabeza que produce una sensación de morir sofocándose, un verdadero terror mortal, que no deja alternativa, sino de esperar la muerte. Finalmente, los sobrevivientes de la tortura han dicho que sus experiencias no pueden describirse con palabras; sin embargo nos informan que al presenciar la tortura de otros o de ser sujeto a un simulacro de ejecución de un compañero, la muerte es preferida sobre la vida, si esta última implica ver o escuchar al otro ser vivo sufriendo los efectos de la patología del victimario.¹

Los sobrevivientes de estos actos bárbaros —los cuales pudieron haber sido tomados de un libro de historia de la edad media, y no de una crónica de la cotidianidad venezolana vuelven a sus hogares y comunidades siendo sólo una fracción de la persona que eran antes. Es de hacer notar que aunque los métodos de tortura varían, dependiendo de la época histórica, país, régimen o cuerpo de seguridad, generalmente los daños psicológicos y psicosomáticos son similares, independientemente de la naturaleza de las huellas físicas dejadas. La víctima ahora es otra, se siente cambiada porque su identidad ha padecido un asalto empleado metódicamente, dirigido a la destrucción total de su ser, que previamente habitaba un cuerpo libre de rastros de tortura. Estímulos que anteriormente no producían ningún trauma, por ejemplo una luz brillante o la repentina caricia de un ser querido, ahora le producen al sobreviviente reacciones desconocidas aumentando la ansiedad proveniente del acontecimiento traumático. A menudo duermen mal y sufren de pesadillas, lo cual exaspera los problemas sexuales que acompañan una libido reducida. Otras consecuencias son el aislamiento, a causa de un bajo nivel de autoestima y una alta desconfianza en los demás y en sí mismos. Estos padecimientos, principalmente psicológicos y psicosomáticos, no se limitan a sólo una esfera de la vida, sino que afectan a todos los que rodean al sujeto, incluyendo su cónyuge e hijos, más aún sus relaciones laborales, cuya desintegración disminuye su productividad y motivación. Así, los victimarios han logrado construir una nueva prisión mental, similar a la de concreto y hierro, aunque no encierre físicamente, haciendo de la vida del torturado un laberinto de dolor, miedo y confusión.²

* Miembro activo de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Área de Educación

Desafortunadamente los hechos relatados por la joven del barrio no describen un acontecimiento insólito y poco común en Venezuela, sino un espejismo de la cotidianidad nacional. Entre marzo y octubre de 1993 hubo 440 denuncias de torturas cometidas por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, las cuales incluyen amenazas, hostigamiento, amedrentamiento, atropello con objetos contundentes, aplicación de electricidad, empleo de gases, métodos mecánicos, abuso sexual, privación de alimentos y empleo de líquidos.³ Aún con tantas pruebas el gobierno nacional niega que sus funcionarios emplean la tortura sistemáticamente, por eso, no asombra que asistir a las víctimas de este mal no se considera una prioridad.

UN NUEVO PROYECTO DE ASISTENCIA MEDICA Y PSICOLOGICA PARA LA REHABILITACION DE LAS VICTIMAS DE TORTURA

Desde 1985, la RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ, una ONG de derechos humanos, ha trabajado en contra del abuso policial y en favor de un Estado de derecho. Próximamente, la RED DE APOYO entrará en un nuevo campo de acción, prestando asistencia médica y psicológica a los sobrevivientes de la tortura. Este nuevo proyecto contempla un acercamiento a la problemática

de la tortura desde una óptica integral que concibe a la víctima no como un ser aislado, sino cuya plena rehabilitación y reincorporación a la vida social está dada no sólo a la de su familia, sino también a la de su comunidad.

No se puede separar la práctica generalizada y sistemática de tortura perpetrada por los cuerpos de seguridad del Estado, del ámbito jurídico que favorece la impunidad y la opinión pública que propicia una mano dura contra la inseguridad. Por eso, otro aspecto del proyecto de la RED DE APOYO considera informar a las instancias internacionales encargadas de vigilar el comportamiento de los Estados partes de la *Convención contra la Tortura, y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos, o Degradantes*, firmado por Venezuela en 1991. No puede ser que sólo a través de la presión pública y política los fiscales del Ministerio Público se motiven a instruir un expediente contra un funcionario acusado de haber torturado, a pesar de que la tortura y la incomunicación (el estado bajo el cual es común que se realiza la tortura) son expresamente prohibidas en la Constitución Nacional (Art. 60, Ordinal Tercero).

La práctica sistemática de la tortura es un mal que está fuertemente arraigado en la violencia estructural de la sociedad venezolana, incluyendo su cultura política, donde se ha mantenido muchos rastros del autoritarismo, sus leyes que en muchas ocasiones se basan en una Venezuela del

principio del siglo, sus instituciones cuya verticalidad resulta ser poco representativa y por fin de un modelo de desarrollo económico y social rentista, que distribuye la riqueza proveniente del petróleo de manera no equitativa. No obstante esperar hasta que exista un plan que ataque las causas estructurales del abuso policial no es una alternativa viable e inmediata para las víctimas de la tortura, cuyo sufrimiento no desaparecerá mientras no se den las condiciones para el desarrollo del país.

La RED DE APOYO considera que su entrada en este campo será más que un remedio paliativo y de poca trascendencia, y que rehabilitar a las víctimas de la tortura —las que la sobreviven y después la denuncian— es un primer paso en la prevención de ella. Es evidente que este nuevo proyecto será una pequeña luz entre tanta sombra y oscuridad, como la que habita en las celdas de los verdugos de las esperanzas de nuestra sociedad.

NOTAS

1. Jacobsen, Lone; Vesti, Peter: *Sobrevivientes de la tortura: un nuevo grupo de pacientes*, RCT-IRCT, Copenhagen, Dinamarca: 1993.
2. Ibid.
3. *Venezuela: Horror e Impunidad*, Inventario N° 1. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ, Caracas, Venezuela: 1994.

